



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 146 – 2017 – GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 29 MAR 2017.

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°071-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el proveído del documento de la referencia recibido con fecha 16/03/2017, el Gerente Regional de Infraestructura solicita modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (Tipo 004) para la ejecución del PIP "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Huancayo-El Tambo-San Agustín de Cajas-Hualhuas-Saño-Quilcas-San Jerónimo de Tunan-Ingenio, provincia de Huancayo -Junín" registrado con Código SIAF N° 2052810, por la suma de S/ 1 034 391,00 soles, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, al respecto con fecha 08 de julio de 2013, se suscribió el Convenio Interinstitucional N°08-2013-GRJ-DRTC/DR entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Junín, siendo el compromiso de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones ejecutar los trabajos de imprimación y colocación de carpeta asfáltica en un área de 86,823,65 m2, por el monto de inversión de S/ 5 034 390.03 soles, cuyo financiamiento está a cargo del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Reporte N°038-2017-GRJ-DRTC/DR de fecha 06 de febrero de 2017 emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, menciona que en el marco del citado convenio, en el año 2013 el Gobierno Regional de Junín transfirió a la Dirección de Transportes y Comunicaciones la suma de S/ 4 000 000,00 soles, quedando un saldo pendiente de transferir de S/ 1 034 391,00 soles. Asimismo durante los años 2013,



GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	1997249
EXP. Nº	1368356



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



2014 y 2015 se ha realizado el imprimado y colocación de carpeta asfáltica hasta el kilómetro 20+138 en los Tramos I y II (66, 992.35 m2), faltando intervenir la progresiva 20+138 al 24+727 (27,200 m2);

Que, a fin de atender lo solicitado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, se debe efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático vía Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras (UEs);

Que, en mérito a lo establecido por el artículo 12 de la Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Gerencia General Regional mediante el Memorandum N°715-2017/GRJ/GGR de fecha 24 de marzo de 2017; autoriza efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (UEs) de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 200: Transportes, hasta por la suma de **S/1 034 391,00** soles correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del PIP con Código SIAF 2052810;

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°114-2016-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 ABR 2017

Abog. A. Antoniera Vidalón Roales  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

CAT. PPTAL.	PROD. PROY	A.I. / OBRA	CATEGORÍA DEL GASTO GENÉRICA DEL GASTO	DE :	A :
				001 SEDE CENTRAL	200 TRANSPORTES
			0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,034,391	1,034,391
	2052810		MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO-SAN AGUSTIN DE CAJAS-HUALHUAS-SAÑO-QUILCAS-SAN JERONIMO DE TUNAN-INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	1,034,391	1,034,391
			4000079: MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	1,034,391	1,034,391
			GASTO DE CAPITAL	1,034,391	1,034,391
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,034,391	1,034,391
<b>TOTAL</b>				<b>1,034,391</b>	<b>1,034,391</b>

**RESUMEN**

GASTO DE CAPITAL	1,034,391	1,034,391
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,034,391	1,034,391
<b>TOTAL</b>	<b>1,034,391</b>	<b>1,034,391</b>

